

**ACUERDO No. 011  
2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA  
PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 137 DEL ACUERDO 019 2018, POR  
MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL  
MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

El Concejo Municipal de Girardota, en sus de sus facultades conferidas por la Constitución Política en los artículos 287 y 313, y en las leyes 136 de 1994, 788 de 2002, 769 de 2002, y 1005 de 2006, y.

Que por medio del acuerdo 019 de 2018 se adoptó el Estatuto Tributario para el Municipio de Girardota, en el cual se dispuso en su artículo 137 las tarifas para cobro de derechos de los trámites a favor del Municipio de Girardota. Que la secretaria de Transportes y Tránsito realizó un estudio económico de tarifas en el cual se concluyó la necesidad de modificar las tarifas por derechos de trámite de Matrícula Inicial de vehículo Tipo Moto y Tipo Carro, y Matrícula Inicial con prenda también para los tipos de vehículos ya mencionados.

Que el Honorable Concejo Municipal de Girardota encuentra el Estudio de Mercado y sus parámetro comparativos ajustado a la realidad, considerando que los resultados obtenidos de este es conveniente y pertinente para tomar la decisión de ajustar las tarifas en Matrícula Inicial de vehículos con o sin prenda a realizar en la Secretaría de Transportes y Tránsito del Municipio, y prestar un mejor servicio a los ciudadanos y concesionarios locales y cercanos.

Que en virtud de lo anterior se hace pertinente modificar parcialmente el artículo 137 del Acuerdo 019 de 2018, que adoptó el Estatuto Tributario del Municipio de Girardota.

Que en mérito de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Girardota,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, parcialmente el artículo 137 del Acuerdo 018 de 2018 en lo correspondiente únicamente a matrícula inicial con o sin prenda, para los vehículos tipo carro, moto y moto carro, el cual quedará así.

CONCEPTO TARIFA	VALOR EN UVT
MATRICULA INICIAL SIN PRENDA	
MOTO	1.4
MOTO CARRO	1.4
CARRO	1.82
MATRICULA INICIAL CON PRENDA	
MOTO	1.54
MOTO CARRO	1.54
CARRO	1.96

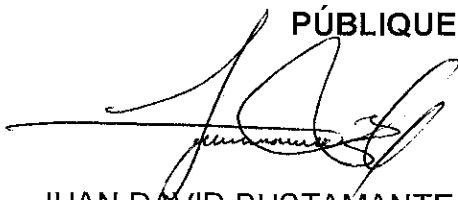
**PARÁGRAFO:** Las anteriores tarifas obedecen a un estudio de costos levantado por la secretaría de tránsito y transporte conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás tarifas fijadas en el artículo 137 del Acuerdo 019 de 2018, continuarán vigentes.

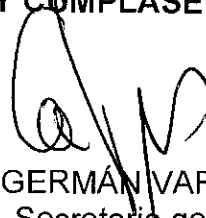
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación del Acuerdo y su socialización para conocimiento ciudadano.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**PÚBLIQUESE, COMUNICASE Y CUMPLASE**



JUAN DAVID BUSTAMANTE BUSTAMANTE  
Presidente



GERMÁN VARGAS CASTAÑO  
Secretario general

**Constancia secretarial:** El Acuerdo # 011 de 2020, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 137 DEL ACUERDO 019 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** fue aprobado en primer debate el 18 de agosto de 2020 y fue aprobado en segundo debate el 25 de agosto de 2020, ambas fechas en sesiones ordinarias, todo de acuerdo a la ley.

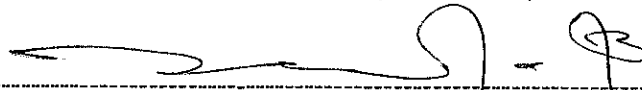


GERMÁN VARGAS CASTAÑO  
Secretario General

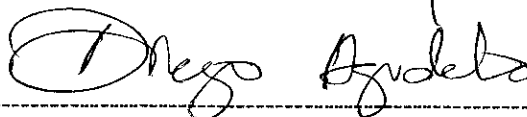
# ¡AHORA SÍ!

## Girardota para todos

Recibí el presente Acuerdo hoy 31 de agosto de 2020 y  
pasa al Despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción



SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ALCALDE MUNICIPAL

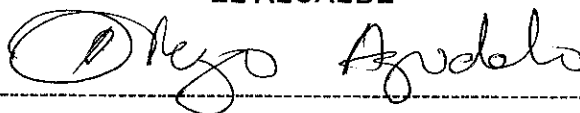
Girardota, 31 de agosto de 2020

El Acuerdo No.011 fue sancionado en esta fecha,

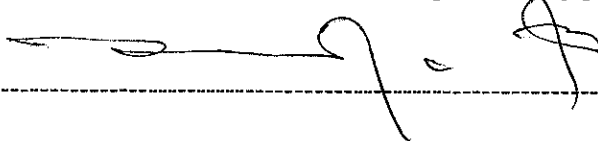
**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**

Enviense dos copias a la Sección Jurídica de la Gobernación  
de Antioquia, para su revisión legal.

EL ALCALDE

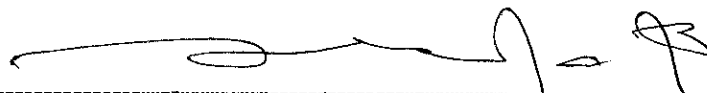


SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INFORMO

Que el Acuerdo No. 011 que antecede,  
Se publicará el 02 de agosto de 2020.



SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Centro Administrativo Simón Bolívar  
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030  
PBX: 3224299  
[www.girardota.gov.co](http://www.girardota.gov.co)  
Girardota - Antioquia

